127/2019 “PB SERVICIOS Y CONSULTORIA SRL c/ EN-AFIP s/AMPARO LEY 16.986”

Buenos Aires, de septiembre de 2022.

VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate –amparo ley 16.986–; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite ante primera instancia, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de las doctoras Cynthia Blumenfeld y Lucia del Carmen Navarrette, quienes ejercieron la dirección letrada representación legal de la parte demandada (arts. 16, 19, 20, 48, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; ac. CSJN 25/22).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Hágase saber que el Dr. Marcelo Daniel Duffy no suscribe la presente por encontrarse en uso de Licencia (Art. 109 RJN).

Regístrese y devuélvanse los autos a la instancia de origen para su notificación.

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Signature Not Verified
Digitally signed by ROGELIO W VINCENTI
Date: 2022.09.20 11:52:19 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE MORAN
Date: 2022.09.20 12:31:52 ART

#33077262#342360613#20220920084112539